

Poder Legislativo

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER RECESO

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO

12 DE ENERO DE 2017

- ORDEN DEL DÍA -

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de instalación de la Diputación Permanente celebrada el 16 de diciembre de 2016.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
4. Presentación de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo 4, fracción I, de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017. ***(SE TURNARÁ A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN)***
5. Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles», que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. ***(SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN)***

6. Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondientes al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2014; y primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2015; así como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, correspondientes al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2015; asimismo, a las administraciones municipales de Irapuato, León y Ocampo, por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2014; y de San Francisco del Rincón, por el periodo comprendido de enero a junio de 2015; y a las auditorías integrales practicadas al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por el ejercicio fiscal del año 2014; a los municipios de San Miguel de Allende, por los ejercicios fiscales de 2013 y 2014, e Irapuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2012; así como por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014; y específica, practicada a las operaciones realizadas por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, referidas al servicio integral de adquisición, abasto, almacenamiento, distribución, administración y dispensación de medicamentos y material de curación, así como a las adquisiciones de bienes muebles e intangibles, correspondientes al ejercicio fiscal de 2013. **(SE TURNARÁN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN)**

7. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de formular un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que reforme el artículo 3º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente al texto dice: «Los pagos en efectivo de obligaciones en moneda nacional cuyo importe comprenda fracciones de la unidad monetaria que no sean múltiplos de cinco centavos, se efectuarán ajustando el monto del pago, al múltiplo de cinco centavos más próximo a dicho importe. Los pagos cuya realización no implique entrega de efectivo se efectuarán por el monto exacto de la obligación», para que en términos del marco jurídico correspondiente, atienda esta necesidad. **SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN)**

8. Asuntos generales.